



Destrucción acelerada del Salario Mínimo Vital y Móvil

Septiembre 2026



Email
prensa@centrocepa.com.ar



Web
<https://centrocepa.com.ar/>



Redes sociales
[@ctrocepa](#)

El Salario Mínimo Vital y Móvil desde la asunción de Milei

El pasado 2 de septiembre, ante la falta de acuerdo entre las partes, el Gobierno determinó el nuevo Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM). Los gremios habían propuesto llevarlo a \$993.000 en diciembre, tomando como referencia una Canasta Básica Total de \$1.564.716. Las patronales, en cambio, ofrecieron un aumento de 1,8% en septiembre y de 1,7% mensual entre octubre de 2026 y abril de 2027, lo que llevaría el SMVM a \$431.395 en abril de 2027.

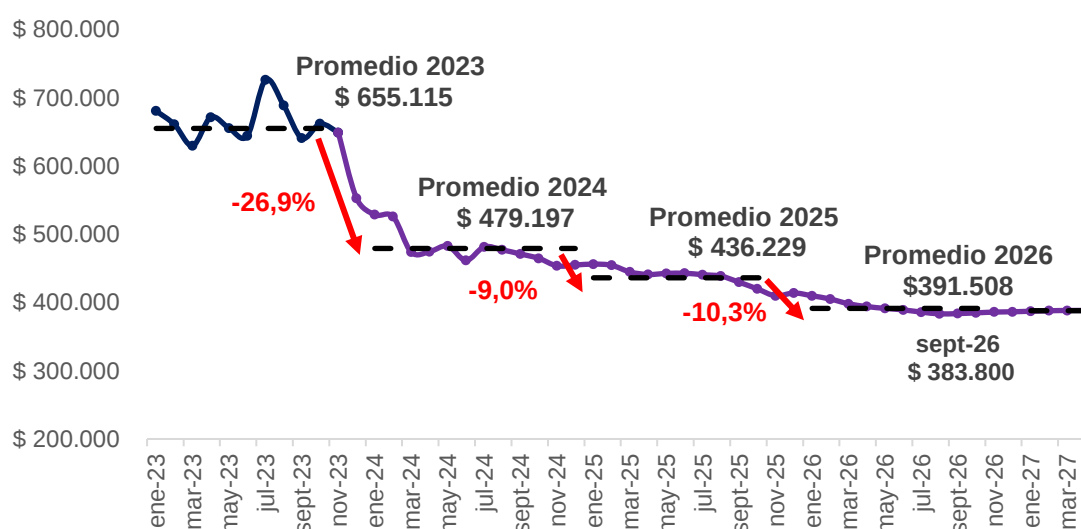
Finalmente, el Gobierno volvió a laudar a favor de la propuesta patronal y fijó un esquema de aumentos que llevará el SMVM a \$436.982 en abril de 2027. El salario mínimo pasará de \$383.793 en septiembre (+1,91%) a \$391.200 en octubre (+1,93%), \$398.790 en noviembre (+1,94%), \$406.406 en diciembre (+1,91%), \$414.209 en enero (+1,92%), \$421.997 en febrero (+1,88%), \$429.593 en marzo (+1,80%) y \$436.982 en abril (+1,72%). De este modo, la decisión oficial se mantiene prácticamente alineada con la propuesta de los empleadores y muy lejos del incremento planteado por las organizaciones sindicales.

En términos reales, el SMVM perdió 40,8% de su poder adquisitivo durante el Gobierno de Milei, entre noviembre de 2023 y septiembre de 2026. Para recuperar el nivel promedio registrado en 2023, el salario mínimo debería incrementarse en \$271.315, equivalente a un aumento de 70,7%, a valores de septiembre de 2026.

La licuación del Salario Mínimo, Vital y Móvil durante el actual Gobierno resulta especialmente significativa porque su valor no tiene un carácter meramente testimonial sino que constituye una referencia para distintos conceptos y prestaciones, entre ellos el cálculo de la cuota alimentaria en los casos de trabajadores sin empleo registrado.

Gráfico 1. Evolución del SMVM en pesos constantes de septiembre 2026

Período: ene/23 – abr/27.



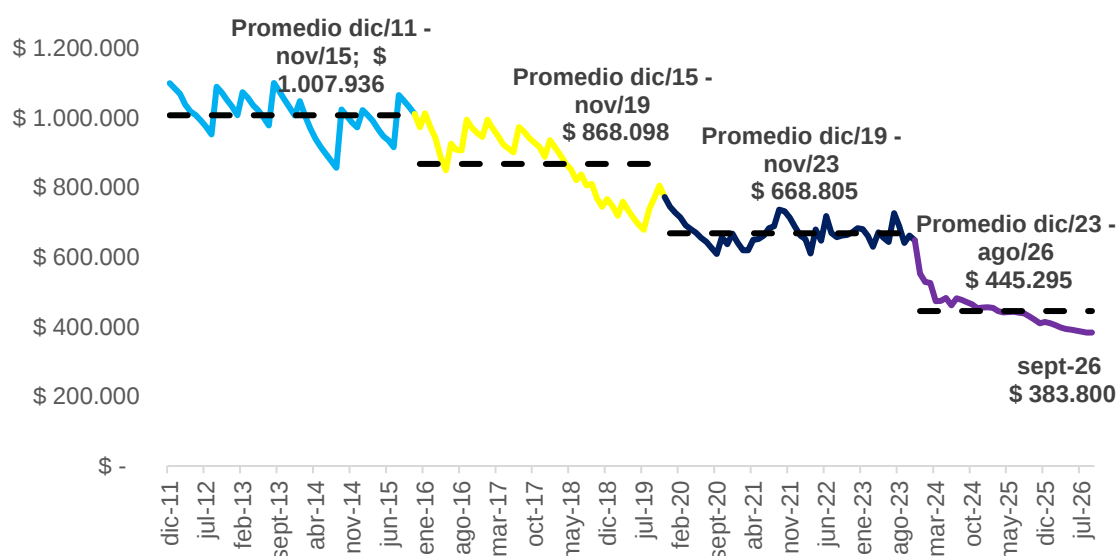
Fuente: CEPA en base a Secretaría de Trabajo, INDEC y BCRA (inflación ago/26 – abr/27 REM BCRA).

El Salario Mínimo Vital y Móvil en quince años

Ampliando el período de análisis, la pérdida del poder adquisitivo del SMVM resulta aún más significativa. Para recuperar el nivel de noviembre de 2023, el salario mínimo debería incrementarse en \$265.049, equivalente a un aumento de 74,3%. Si se toma como referencia noviembre de 2019, el incremento necesario asciende a \$389.185 (+101,4%), mientras que para recuperar el poder adquisitivo de noviembre de 2015 debería aumentar \$624.136, es decir, 163,6%.

Gráfico 2. Evolución del SMVM en pesos constantes de septiembre 2026

Período: dic/11 – sep/26.



Fuente: CEPA en base a Secretaría de Trabajo, INDEC y BCRA (inflación ago/26 – sep/26 REM BCRA).

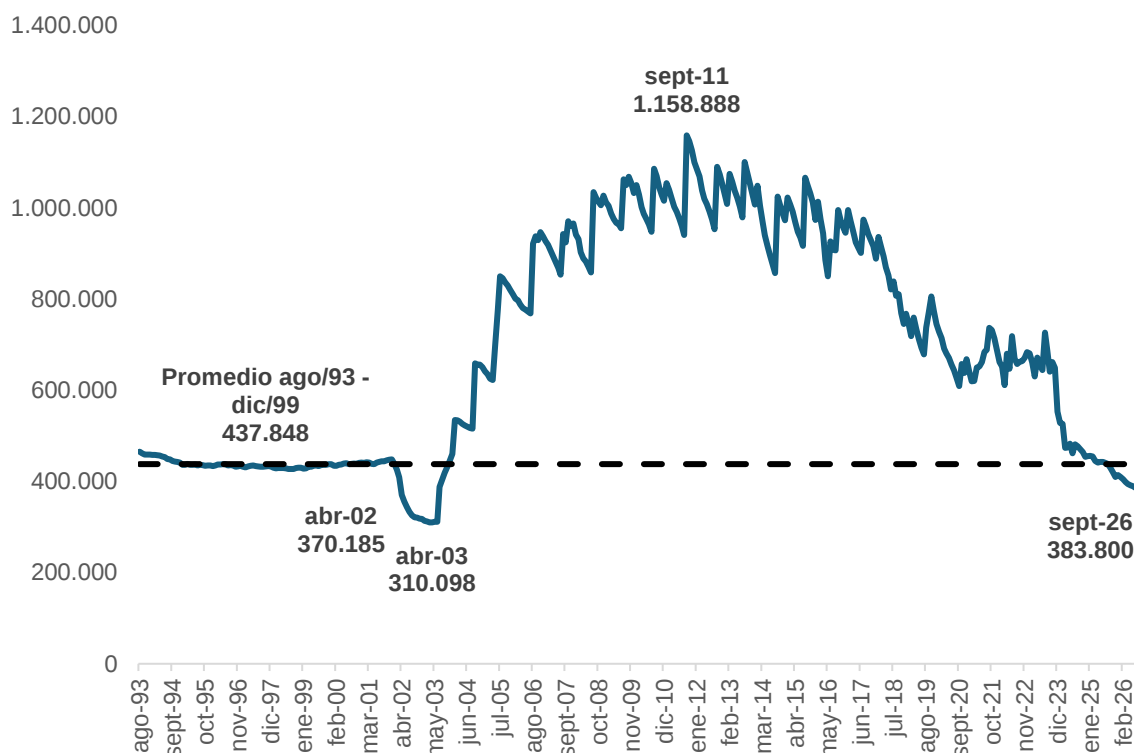
El Salario Mínimo Vital y Móvil en perspectiva histórica

Mirando el SMVM en perspectiva histórica, la magnitud del deterioro actual resulta aún más evidente. **El nivel vigente del salario mínimo se encuentra 12,3% por debajo del promedio registrado durante la década de 1990, ubicándose en términos reales en un nivel similar al de abril de 2002, uno de los momentos de mayor deterioro del poder adquisitivo de las últimas décadas.** La distancia es todavía mayor respecto del máximo histórico alcanzado en septiembre de 2011: para recuperar ese nivel, el SMVM debería alcanzar los \$1.158.888 a valores de septiembre de 2026, lo que implica que el nivel actual se encuentra 66,9% por debajo de aquel pico.

A su vez, el SMVM vigente se encuentra apenas \$73.702 por encima del mínimo histórico de la serie, registrado en abril de 2003 en \$310.098, es decir, apenas 23,8% por encima de ese piso.

Gráfico 3. Evolución del SMVM en pesos constantes de septiembre 2026

Período: ago/93 – sep/26.



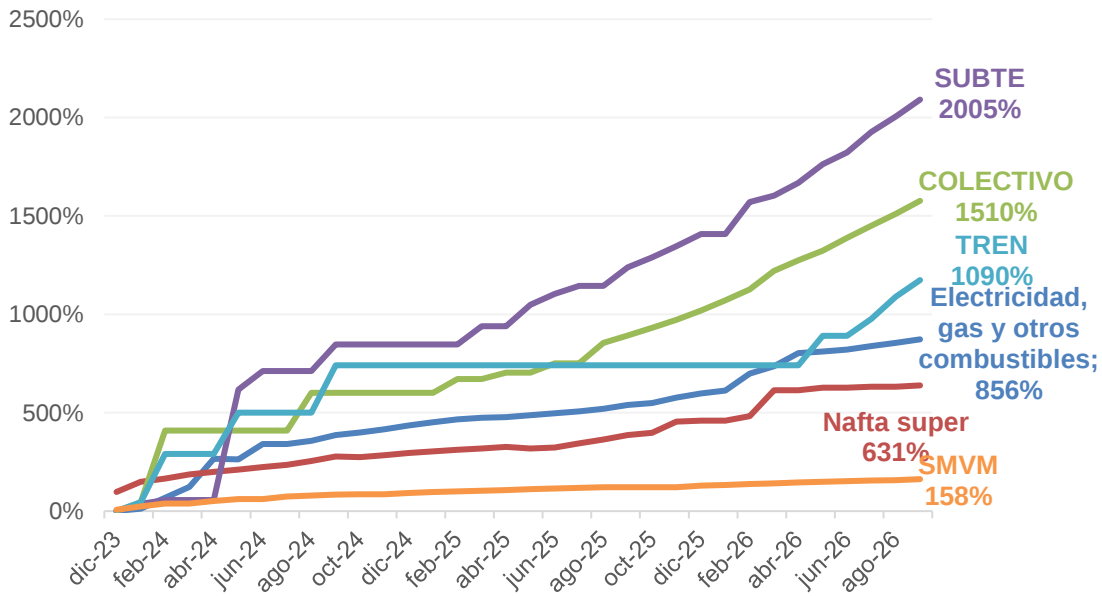
Fuente: CEPA en base a Secretaría de Trabajo, INDEC y BCRA (inflación ago/26 – sep/26 REM BCRA).

Salario Mínimo Vital y Móvil vs. Servicios

Para dimensionar el atraso que acumula el Salario Mínimo, Vital y Móvil, resulta ilustrativo compararlo con la evolución de los precios de servicios y bienes regulados durante el mismo período. Mientras el SMVM aumentó apenas 158%, las tarifas de transporte y energía registraron incrementos sustancialmente mayores: el subte aumentó 2.005%, el colectivo 1.510%, el tren 1.090%, la electricidad, el gas y otros combustibles 856%, y la nafta súper 631%.

La magnitud de estas diferencias evidencia el fuerte desacople entre la evolución del salario mínimo y el costo de servicios y bienes esenciales. En particular, el SMVM quedó muy por detrás de los aumentos aplicados en aquellos rubros que tienen un impacto directo sobre el costo de vida de los trabajadores.

Gráfico 4. Evolución del SMVM vs. Servicios
Período: dic/23 – sep/26.

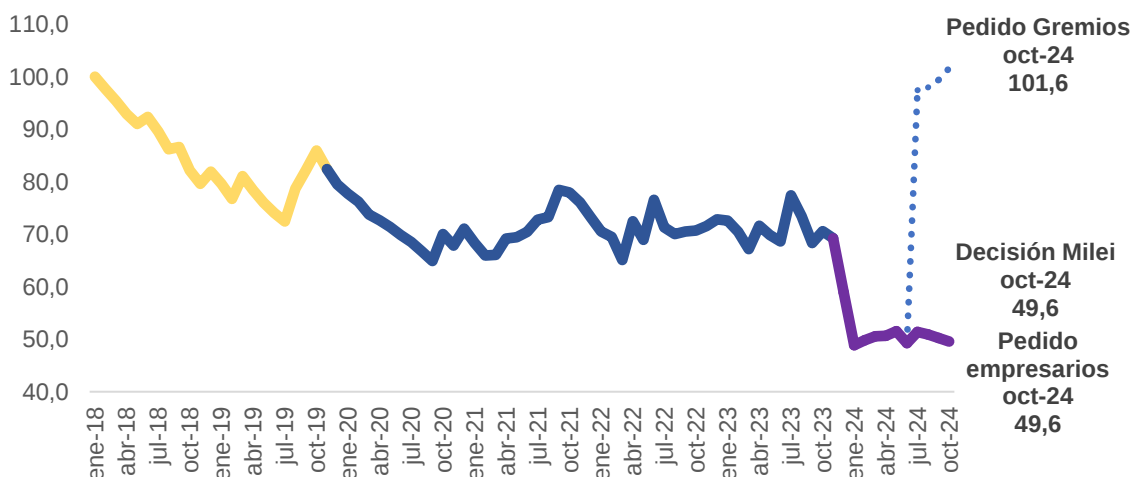


Fuente: CEPA en base a INDEC, CECHA y MECON.

¿Cómo viene laudando el gobierno?

Desde que asumió Javier Milei, la Secretaría de Trabajo ha laudado sistemáticamente el SMVM en los niveles reclamados por las organizaciones patronales, desconociendo los planteos de recomposición del poder adquisitivo realizados por las organizaciones de trabajadores. Este criterio se repitió en junio de 2024, diciembre de 2024, abril de 2025, noviembre de 2025 y septiembre de 2026, consolidando una política de desnaturalización del SMVM.

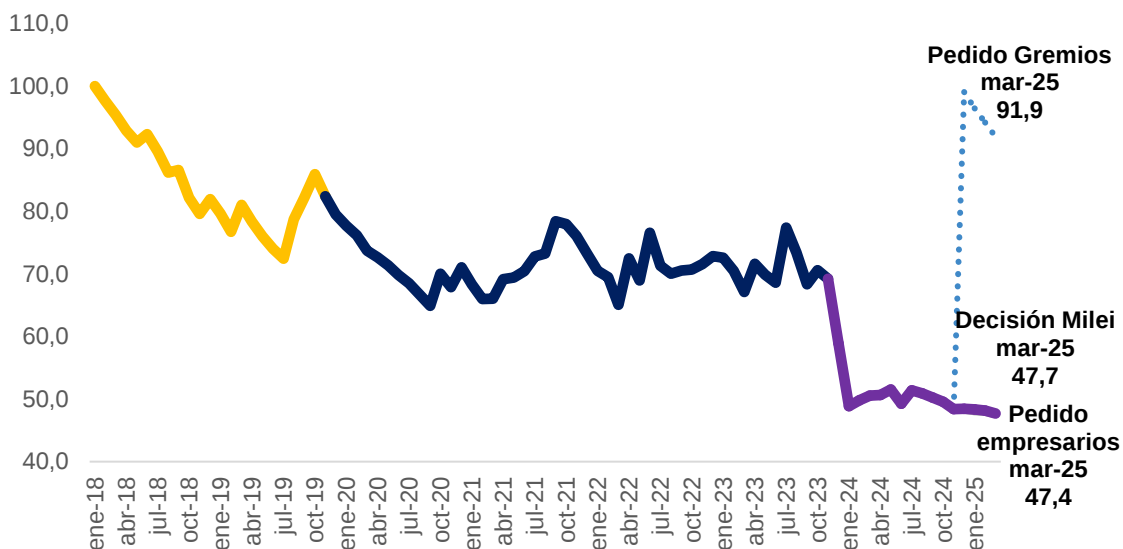
Gráfico 5. Evolución del SMVM. Laudo del gobierno junio 2024.
Período: ene/18 – oct/24. Base 100: ene/18.



Fuente: CEPA en base Secretaría de trabajo e INDEC.

Gráfico 6. Evolución del SMVM. Laudo del gobierno diciembre 2024.

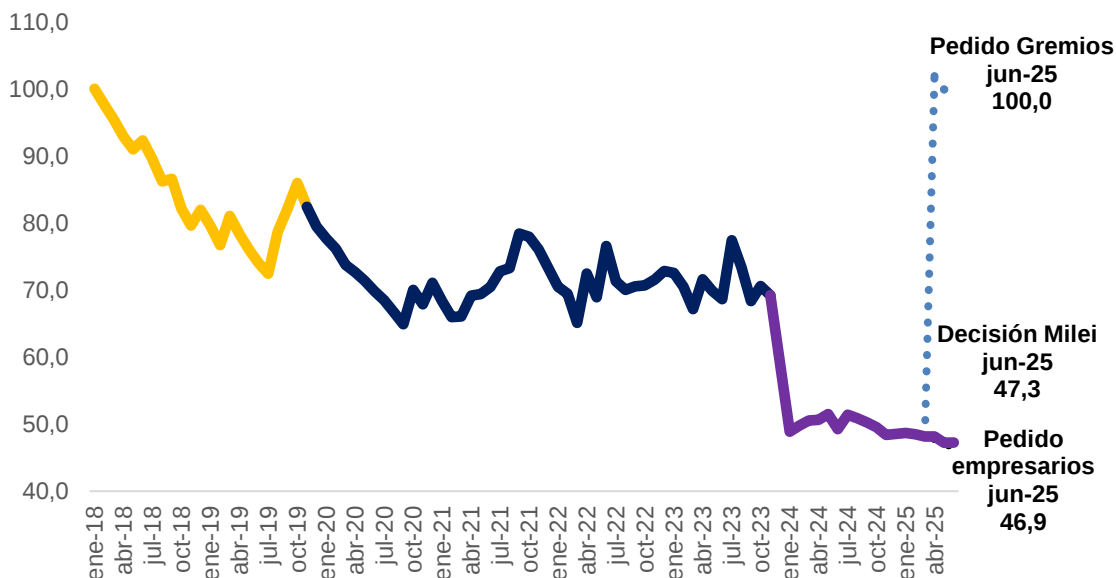
Período: ene/18 – mar/25. Base 100: ene/18.



Fuente: CEPA en base Secretaría de trabajo e INDEC.

Gráfico 7. Evolución del SMVM. Laudo del gobierno abril 2025.

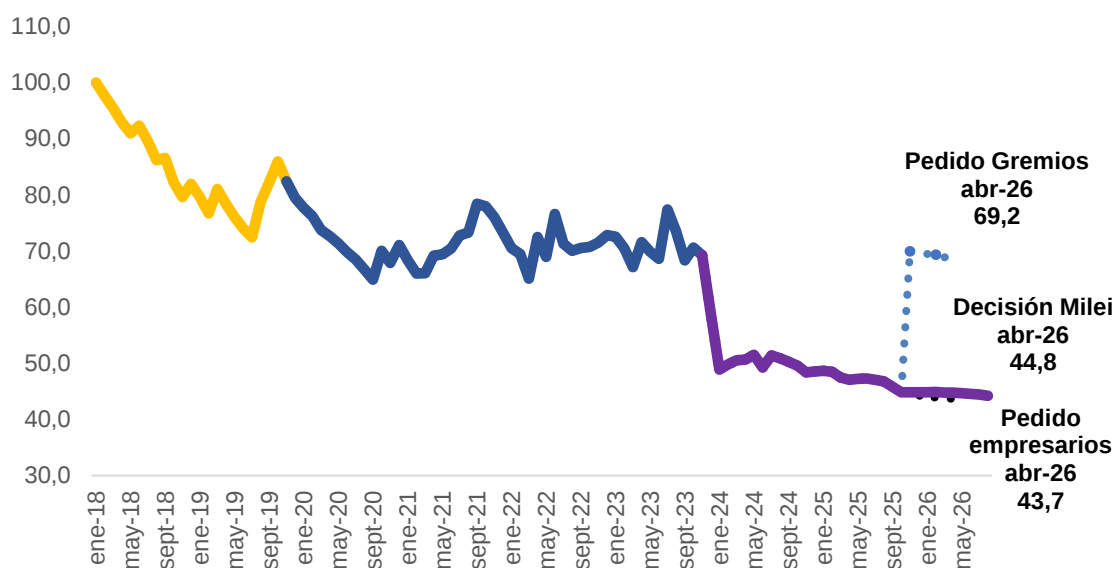
Período: ene/18 – jun/25. Base 100: ene/18.



Fuente: CEPA en base Secretaría de trabajo e INDEC.

Gráfico 8. Evolución del SMVM. Laudo del gobierno noviembre 2025.

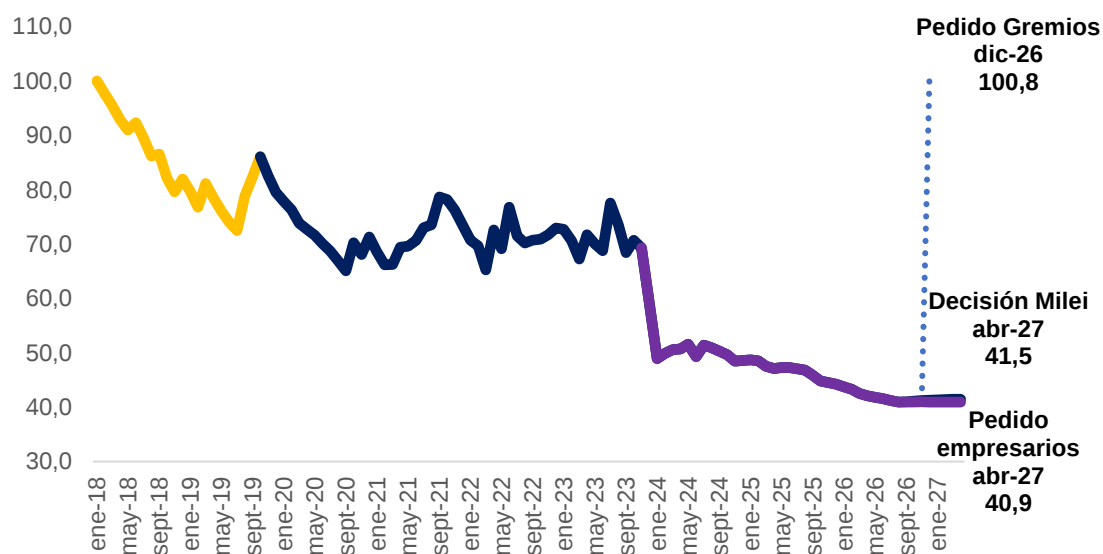
Período: ene/18 – abr/26. Base 100: ene/18.



Fuente: CEPA en base Secretaría de trabajo e INDEC.

Gráfico 9. Evolución del SMVM. Laudo del gobierno septiembre 2026.

Período: ene/18 – abr/27. Base 100: ene/18.



Fuente: CEPA en base Secretaría de trabajo e INDEC.

Conclusiones

- En términos reales, el SMVM perdió 40,8% de su poder adquisitivo durante el Gobierno de Milei (sep/26 vs. nov/23).
- Para recuperar el nivel promedio registrado en 2023, el salario mínimo debería incrementarse en \$271.315, equivalente a un aumento de 70,7%, a valores de septiembre de 2026.
- Para recuperar el nivel de noviembre de 2019 el incremento necesario asciende a \$389.185 (+101,4%), mientras que para recuperar el poder adquisitivo de noviembre de 2015 debería aumentar \$624.136, es decir, 163,6%.
- El nivel vigente del salario mínimo se encuentra 12,3% por debajo del promedio registrado durante la década de 1990, ubicándose en términos reales en un nivel similar al de abril de 2002, uno de los momentos de mayor deterioro del poder adquisitivo de las últimas décadas.
- La distancia es todavía mayor respecto del máximo histórico alcanzado en septiembre de 2011: para recuperar ese nivel, el SMVM debería alcanzar los \$1.158.888 a valores de septiembre de 2026, lo que implica que el nivel actual se encuentra 66,9% por debajo de aquel pico.
- Mientras el SMVM aumentó apenas 158%, las tarifas de transporte y energía registraron incrementos sustancialmente mayores: el subte aumentó 2.005%, el colectivo 1.510%, el tren 1.090%, la electricidad, el gas y otros combustibles 856%, y la nafta súper 631%.
- Desde que asumió Javier Milei, la Secretaría de Trabajo ha laudado sistemáticamente el SMVM en los niveles reclamados por las organizaciones patronales, desconociendo los planteos de recomposición del poder adquisitivo realizados por las organizaciones de trabajadores. Este criterio se repitió en junio de 2024, diciembre de 2024, abril de 2025, noviembre de 2025 y septiembre de 2026, consolidando una política de desnaturalización del SMVM.



CONTACTANOS



Email

prensa@centrocepa.com.ar



Web

<https://centrocepa.com.ar/>



Redes sociales

@ctrocepa